

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE EL LOA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de cambio de uso a no extractivo de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Julio García Marín, cédula de identidad N°14.501.474-3, en representación de NOVA ANDINO LITIO SpA (anteriormente SQM Salar SpA), Rol Único Tributario N°79.626.800-K, vengo en presentar solicitud de cambio de uso a modalidad no extractiva con fines de conservación ambiental del derecho de aprovechamiento de aguas de mi representada, con el fin de que el Director Regional de Aguas de la Región de Antofagasta lo apruebe, en base a los antecedentes de hecho y consideraciones de derecho que a continuación se exponen: El derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de mi representada es de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, ubicado en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común B1, comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, por un caudal de 60 litros por segundo. Asimismo, el pozo desde donde se captan las aguas tiene por nombre Camar 2, fue constituido por resolución DGA N°64 de 2 de marzo de 1988, se encuentra inscrito a fojas 16 N°8 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de El Loa correspondiente al año 1988 y se encuentra inscrito en el Catastro Público de Aguas bajo el N°6009/2021. De acuerdo con su acto constitutivo, el derecho de aprovechamiento de aguas se capta mediante elevación mecánica, en la siguiente ubicación: Latitud Sur: 23°24'53"; Longitud Oeste: 68° 2'18" y no tiene un uso determinado. Esta solicitud tiene por objeto que el referido derecho tenga como modalidad de uso no extractivo para fines de conservación ambiental, con el objeto de preservar la disponibilidad del recurso hídrico en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común B1, con el objeto de evitar la extracción en un sector cuyo ecosistema demuestra fragilidad. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°53 MOP/2023, las coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19, son: 598.072 m E / 7.409.831 m S, el caudal instantáneo corresponde a 60 litros por segundo y el volumen total anual del pozo objeto de esta solicitud de cambio de modalidad es de 1.892.160 m3. Por tanto, solicito al señor Director Regional de Aguas, aprobar la modificación de uso extractivo a uno no extractivo para fines de conservación ambiental de los derechos de aprovechamiento de aguas individualizados precedentemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 bis 1° A, inciso 4°, del Código de Aguas.

CVE 2794014

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

